

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Tito Noé Parra Murillo
Opositor.

Oficio N°: **1 - - 02614**

ASUNTO: Radicación PCT N° 11-108511
Trámite 011
Evento 378
Actuación 330
Folios 001

Mediante Oficio N° 07795 notificado por fijación en lista de fecha 18 de mayo de 2012, este Despacho inadmitió y como consecuencia de ello no corrió traslado al solicitante, del escrito de oposición radicado por usted el día 18 de abril del mismo año, en su calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., por considerar que había sido presentado en forma extemporánea.

Una vez revisada la publicación efectuada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 de fecha 20 de enero de 2012, efectivamente se ha podido constatar que el término de sesenta días para interponer oposiciones venció el día 18 de abril de 2012, fecha en la cual fue presentado el escrito de oposición.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay lugar a revocar el Oficio N° 07795 notificado por fijación en lista de fecha 18 de mayo de 2012 y en su lugar correr traslado del escrito de oposición al solicitante para que dentro del término previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, haga valer sus argumentaciones y presente pruebas si lo estima pertinente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 19 FEB. 2013.